
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231320130181 Fecha: 13-12-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2023

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta copia oficio IDU - DTCI No 202338502148431. Respuesta al Radicado No 202318502161472. Solicitud intervención Carrera 24 entre Calle 41 y Calle 45 - Localidad de Teusaquillo. Radicado UAERMV No **20231120153572** de 30 de noviembre de 2023.

Cordial Saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:



“(...) a través del cual solicita intervención de la vía ubicada en la Carrera 24 entre Calle 41 y Calle 45 (...)”.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano - SIGIDU, el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidencio que los segmentos viales ubicados en la Carrera 24 entre Calle 41 y Calle 45, pertenecen a la Malla Vial Intermedia de la Ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
516949	13001708	AK 24	CL 41	CL 42	INTERMEDIA	PRIORIZADO Diagnóstico: Parcheo - Bacheo
516947	13001708	AK 24	CL 41	CL 42	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO Diagnóstico: Sello de Fisuras
91020248	13002886	KR 24	CL 42	DG 42 A	INTERMEDIA	NO PRIORIZADO Diagnóstico: Parcheo - Bacheo
91020323	13002886	KR 24	CL 42	DG 42 A	INTERMEDIA	TERMINADO Diagnóstico: Sello de Fisuras
516944	13002981	KR 24	CL 42	AC 45	ARTERIAL	NO PRIORIZADO (EXCLUIDO)
516942	13002981	KR 24	CL 42	AC 45	INTERMEDIA	TERMINADO Diagnóstico: Sello de Fisuras

El segmento vial con la observación **“PRIORIZADO Diagnóstico: Parcheo Bacheo”**, se encuentra priorizado por la Unidad de Mantenimiento Vial para actividades de parcheo-bacheo, a través del procedimiento IMVI-PR-003, las actividades se tienen programadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231320130181 Fecha: 13-12-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

para el primer bimestre del año 2024, acorde con la capacidad operativa de la Entidad y la aprobación del PMT por parte de la secretaria Distrital de Movilidad.


En cuanto a los segmentos viales con la observación “**Terminado**”, se informa que fueron ejecutados por la UMV con actividades de sellos de fisuras (mantenimiento rutinario) en la vigencia del 2022.

Es importante precisar que, los segmentos viales con la observación “**No Priorizado**”, no se encuentran incluidos a la fecha en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2023. Así mismo se informa que, no se cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con actividades de mantenimiento para los tramos viales en mención, toda vez que no se tiene la capacidad operativa para la ejecución de estos.

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

CC: Luis Ernesto Bernal rivera - Director Técnico de Conservación de la Infraestructura - IDU – Calle 22 No 6 – 27

Documento 20231320130181 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 14-12-2023 11:31:18
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
 8ada688f351d45761b48739d91aadf2bd7da61c91261832531e1ab888e34550f Codigo de Verificación CV: 79c98 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/12/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 20/12/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.